INFORME DE EVALUACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN CONTRACTUAL MÍNIMA CUANTÍA N° SMC-023-2026

12 DE MAYO DE 2026

OBJETO: OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ CUNDINAMARCA.

En el municipio de Gachancipá, Cundinamarca, a los doce (12) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026), siendo la hora señalada en el cronograma del proceso, se reunió el Comité Evaluador designado para adelantar la verificación y análisis de las propuestas presentadas dentro del Proceso de Selección Contractual Mínima Cuantía N° SMC-023-2026, integrado por:

- Componente Jurídico: BETSY MABEL PINZÓN HERNANDEZ – Secretaria General

El Comité Evaluador procede a la verificación de los documentos allegados por el oferente, limitando su análisis a la existencia, validez y procedencia formal de los mismos. En atención al principio de buena fe que rige la contratación estatal, la veracidad del contenido de los documentos recae en la exclusiva responsabilidad del proponente.

Cumplidas las etapas de presentación de presentación de ofertas, y de conformidad con lo previsto en la Invitación Pública, el Comité Evaluador desarrolla la evaluación jurídica, financiera, técnica y económica de la propuesta presentada, siguiendo el orden de elegibilidad establecido.

En la modalidad de mínima cuantía, la adjudicación debe realizarse a la oferta de menor valor que cumpla con los requisitos habilitantes y las condiciones técnicas exigidas. Así lo dispone el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, al señalar expresamente: "La Entidad Estatal adjudicará el contrato a la oferta de menor valor que cumpla con los requisitos habilitantes y las condiciones técnicas mínimas." De esta manera, el procedimiento consiste en ordenar las ofertas de menor a mayor precio, verificar el cumplimiento en la primera y, en caso de no ajustarse a lo exigido, continuar con la siguiente, garantizando así la selección objetiva y la eficiencia en el uso de los recursos públicos.

En virtud de lo anterior, se procede a la verificación de los requisitos habilitantes, así:

PROPONENTE	NOMBRE	NIT- CC	VALOR DE LA OFERTA ECONOMICA	DOMICILIO
1.	JJHS INGENIERIA S.A.S	901375569 6	$40.000.000	GACHANCIPÁ

En virtud de lo anterior, se procede a la verificación de los requisitos habilitantes de la oferta, así:

I. EVALUACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA

PROPONENTE	NOMBRE	HABILITADO TECNICAMENTE
1.	JJHS INGENIERIA S.A.S	HABILIADO

1. SERVICIOS Y SUMINISTROS AL INSTANTE S.A.S.

REQUISITOS JURÍDICOS EVALUACION PRELIMINAR			
DOCUMENTO REQUERIDO	**APORTA**	**REQUISITOS**	**HABILITA-NO HABILITA**
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	SI	Aporta certificado expedido por la cámara de comercio de Bogotá para la compañía JJHS INGENIERIA S.A.S en la fecha 13 de abril de 2026. La sociedad no se encuentra disuelta y su termino de duración es indefino, el objeto social permite la ejecución del objeto del presente proceso, su presentante legal señor Lizeth Katherine Pachón Gómez no tiene limitaciones o restricciones para la contratación y la compañía ha sido catalogada como microempresa.	HABILITA
CERTIFICADO DEL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES	NO	NO APLICA PARA LA MODALIDAD	NO APLICA
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA	NO	NO APLICA	NO APLICA
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD	SI	Aporta copia de la cedula de ciudadanía de Lizeth Katherine Pachón Gómez, quien actúa en calidad de Representante Legal según certificado de	HABILITA

		existencia y representación legal.	
DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE INHABILIDADES PARA SUSCRIBIR CONTRATOS	SI	Aporta formato debidamente diligenciado y firmado por Lizeth Katherine Pachón Gómez en calidad de representante legal	HABILITA
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA FIRMADA EN ORIGINAL O DIGITAL	SI	Aporta formato debidamente diligenciado y firmado por Lizeth Katherine Pachón Gómez en calidad de representante legal. la cual cuenta con el aval del ingeniero civil JESUS ALBERTO HERNANDEZ RUEDA de quien se anexa tarjeta profesional y certificado de vigencia y antecedentes profesionales	HABILITA
FOTOCOPIA DEL REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA – RUT	SI	Aporta registro único tributario de JJHS INGENIERIA S.A.S identificado con NIT 901375569 6	HABILITA
LIBRETA MILITAR	NO	NO APLICA	NO APLICA
CONSTANCIAS DE PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES	SI	Aporta certificación de cumplimiento de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales según el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 debidamente firmada.	HABILITA
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	SI	Aporta garantía número N°. CRC-100033137, vigente debidamente firmada por el tomador	HABILITA
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	SI	Aporta formato debidamente diligenciado y firmado por Lizeth Katherine Pachón Gómez en calidad de representante legal	HABILITA
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN.	SI	Verificado y validado por la entidad	HABILITA
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.	SI	Verificado y validado por la entidad	HABILITA
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	SI	Verificado y validado por la entidad	HABILITA
CERTIFICADO DE SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS - RNMC	SI	Verificado y validado por la entidad	HABILITA
REGISTRO NACIONAL DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS	SI	Verificado y validado por la entidad	HABILITA

OBSERVACIONES: El proponente **JJHS INGENIERIA S.A.S** identificado **con NIT 901375569 6**, **CUMPLE**, con la totalidad de los requisitos jurídicos exigidos en la invitación pública. En atención a lo anterior, y verificada la correspondencia de los documentos con las exigencias normativas aplicables, se considera jurídicamente **HABILITADO** para continuar en el proceso de evaluación."

Dado en Gachancipá, Cundinamarca, a los doce (12) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026).

BETSY MABEL PINZÓN HERNÁNDEZ
Evaluador Jurídico

INFORME DE EVALUACIÓN
MÍNIMA CUANTÍA 023-2026

(12 DE MAYO DE 2026)

OBJETO: "OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE CENTROS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE GACHANCIPA".

En el municipio de Gachancipá, Cundinamarca, a los doce (12) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026), siendo la hora señalada en el cronograma del proceso, el secretario de hacienda procede a evaluar y realizar la verificación y análisis de las propuestas presentadas dentro del Proceso de Selección de menor cuantía **MC-023-2026,** integrado por:

- PEDRO PATIÑO CORREA SECRETARIO DE HACIENDA

De conformidad a lo señalado en el numeral segundo del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, Modificada por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021, teniendo en cuenta el objeto contractual y la forma de pago establecida para el presente proceso de selección, no se requiere de la verificación de la capacidad financiera.

Sin embargo, se procede a la verificación de los documentos allegados por el oferente, limitando su análisis a la existencia, validez y procedencia formal de los mismos. En atención al principio de buena fe que rige la contratación estatal, la veracidad del contenido de los documentos recae en la exclusiva responsabilidad del proponente.

Cumplidas las etapas de evaluación, observaciones y subsanación, y de conformidad con lo previsto en la Invitación Pública, el Comité Evaluador desarrolla la evaluación jurídica, financiera, técnica y económica de la propuesta presentada, siguiendo el orden de elegibilidad establecido.

En la modalidad de mínima cuantía, la adjudicación debe realizarse a la oferta de menor valor que cumpla con los requisitos habilitantes y las condiciones técnicas exigidas. Así lo dispone el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, al señalar expresamente: "La Entidad Estatal adjudicará el contrato a la oferta de menor valor que cumpla con los requisitos habilitantes y las condiciones técnicas mínimas." De esta manera, el procedimiento consiste en ordenar las ofertas de menor a mayor precio, verificar el cumplimiento en la primera y, en caso de no ajustarse a lo exigido, continuar con la siguiente, garantizando así la selección objetiva y la eficiencia en el uso de los recursos públicos.

MENOR PRECIO: De conformidad con lo establecido por el literal c), articulo 94 de la ley 1474 de 2011, la entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el MENOR PRECIO siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas en la presente convocatoria Pública. Para determinar el menor precio, el proponente deberá ofertar y discriminar en su propuesta el valor total de los elementos requeridos, conforme las condiciones técnicas descritas.

La adjudicación recaerá sobre el proponente que oferte el MENOR VALOR TOTAL DE LA OFERTA ECONÓMICA. La adjudicación se hará teniendo en cuenta el presupuesto oficial. De conformidad con el Numeral 7 del Artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, en caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará en cumplimiento a lo señalado en la Ley 2060 de 2020.

En virtud de lo anterior, se procede a la verificación de los requisitos habilitantes, así:

PROPONENTE	NOMBRE	VALOR OFERTADO
1.	JJHS INGENIERIA SAS	$40.000.000.00

En virtud de lo anterior, se procede a la verificación de los requisitos habilitantes de la oferta, así:

EVALUACIÓN FINANCIERA

PROPONENTE	NOMBRE	VALOR OFERTADO
1.	JJHS INGENIERIA SAS	**$40.000.000.00**

OFERTA ECONÓMICA			
PROPONENTE	**VALOR PRESUPUESTO OFICIAL**	**VALOR DE LA OFERTA PRESENTADA**	**CUMPLE – NO CUMPLE**
JJHS INGENIERIA SAS	$40.000.000.00	$40.000.000.00	CUMPLE
Observaciones:	Una vez realizada la verificación integral de las propuestas presentadas por **JJHS INGENIERIA SAS**, dentro del Proceso de Mínima Cuantía No. SAMC 023 2026, se evidenció lo siguiente: 1) La Alcaldía Municipal de Gachancipá verificará la identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece el oferente mediante la presentación del Registro Único Tributario – RUT- actualizado. Para el caso de las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal se comprobará individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme al artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adiciona el artículo 437 del mismo Estatuto y el Decreto 2645 de 2011. Documento allegado y verificado.		

	2) CERTIFICACIÓN BANCARIA El proponente deberá aportar certificación original expedida por una entidad financiera en la que conste que es titular de una cuenta bancaria corriente o de ahorros, a través de la cual la Alcaldía Municipal de Gachancipá realizará los desembolsos con ocasión del contrato que llegare a suscribirse, en caso de resultar seleccionado, que no sea mayor a treinta (30) días calendario de la fecha de cierre del presente proceso de contratación. ➢ **JJHS INGENIERIA SAS** arrimo certificado expedido por el banco Davivienda, con fecha del 27/02/24, documento que debe se subsanado por el proponente por tener fecha de expedición mayor a 30 días **CONCLUSIÓN:** 1. **JJHS INGENIERIA SAS** presento propuesta económica ajustada al presupuesto oficial por lo tanto cumplen. Quedando **HABILITADA ECONOMICAMENTE** para continuar en el proceso SAC 023 2026

CONCLUSIÓN

MENOR PRECIO: De conformidad con lo establecido por el literal c), articulo 94 de la ley 1474 de 2011, la entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el MENOR PRECIO siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas en la presente convocatoria Pública. Económicamente el orden de elegibilidad es:

No.	PROPONENTE	VALOR OFERTA
1	JJHS INGENIERIA SAS	**$40.000.000.00**

De acuerdo con el acta convocatoria a MiPymes suscrita por la secretaria general del municipio, el actual proceso se limita a MiPymes con domicilio en el municipio de Gachancipá Cundinamarca, se verifico en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de Bogotá, el 13 de ABRIL de 2026, que firma JJHS INGENIERIA SAS, tiene domicilio principal en la carrera 4 3-87 piso 2 del municipio de Gachancipá Cundinamarca. Se verifica el Hito

El proponente debe SUBSANAR el certificado de la cuenta bancaria expedida por el banco Davivienda, por presentar fecha de expedición mayor a 30 días, documento que debe ser aportado al plenario en el termino de 2 días a fin de continuar en el proceso.

Dado en Gachancipá, Cundinamarca, a los doce (12) días del mes de mayo de dos mil veinte seis (2026).

PEDRO PATIÑO CORREA
Secretario de hacienda

INFORME DE EVALUACIÓN MÍNIMA CUANTÍA SMC 023-2026

12 DE MAYO DE 2026

OBJETO: OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ CUNDINAMARCA.

En el municipio de Gachancipá, Cundinamarca, a los doce (12) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026), siendo la hora señalada en el cronograma del proceso, se reunió el Comité Evaluador designado para adelantar la verificación y análisis de las propuestas presentadas dentro del Proceso de Selección de Mínima Cuantía **SMC 023-2026,** integrado por:

- Miguel Ángel Rojas Rozo – Secretario de Obras Públicas

El Comité Evaluador procede a la verificación de los documentos allegados por el oferente, limitando su análisis a la existencia, validez y procedencia formal de los mismos. En atención al principio de buena fe que rige la contratación estatal, la veracidad del contenido de los documentos recae en la exclusiva responsabilidad del proponente.

Cumplidas las etapas de presentación de ofertas y de conformidad con lo previsto en la Invitación Pública, el Comité Evaluador desarrolla la evaluación jurídica, financiera, técnica y económica de la propuesta presentada, siguiendo el orden de elegibilidad establecido.

En la modalidad de mínima cuantía, la adjudicación debe realizarse a la oferta de menor valor que cumpla con los requisitos habilitantes y las condiciones técnicas exigidas. Así lo dispone el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, al señalar expresamente: "La Entidad Estatal adjudicará el contrato a la oferta de menor valor que cumpla con los requisitos habilitantes y las condiciones técnicas mínimas." De esta manera, el procedimiento consiste en ordenar las ofertas de menor a mayor precio, verificar el cumplimiento en la primera y, en caso de no ajustarse a lo exigido, continuar con la siguiente, garantizando así la selección objetiva y la eficiencia en el uso de los recursos públicos.

En virtud de lo anterior, se procede a la verificación de los requisitos habilitantes, así:

PROPONENTE	NOMBRE	VALOR OFERTADO
1.	JJHS INGENIERIA SAS	**40.000.000 COP**

II. EVALUACIÓN TÉCNICA

PROPONENTE	NOMBRE	VALOR OFERTADO
1.	JJHS INGENIERIA SAS	**40.000.000 COP**

EXPERIENCIA MINIMA DEL OFERENTE			
DOCUMENTACION	**APORTA**	**REQUISITOS**	**CUMPLE**

<table>
<tr>
<td>FORMATO DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE</td>
<td>SI- el proponte aporta documento denominado "20. EXPERIENCIA FIRMADA_1.pdf" en donde aporte el formato No. 05 Experiencia del proponente contiene 2 paginas. Todos los contratos tenían como alcance Obras de mantenimiento y adecuación de centros educativos.

MÍNIMA CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

SMC-023-2026

FORMATO No. 05
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

PROPONENTE: JJHS INGENIERIA SAS
MINIMA CUANTAI NO. 023-2026
OBJETO: OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE CENTROS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ CUNDINAMARCA.

<table>
<tr><th>No. De consecutivo</th><th>Entidad Contratante</th><th>Contrato No.</th><th>Objeto del contrato</th><th>Contratista</th><th>Valor del contrato en pesos</th><th>Valor del contrato en SMMLV</th><th>Fecha de inicio/ea Mes/año</th><th>Fecha de terminación Mes/año</th></tr>
<tr><td>1</td><td>ALCALDIA MUNICIPIO DE GACHANCIPA</td><td>331 De 2023</td><td>OBRAS DE MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL PABLO ANLEO GARAVITO ACOSTA DEL MUNICIPIO DE GACHANCIPA CUNDINAMARCA</td><td>JJHS INGENIERIA SAS</td><td>$134.884.960</td><td>103,75</td><td>20-11-2023</td><td>24-01-2024</td></tr>
<tr><td>2</td><td>ALCALDIA MUNICIPIO DE GACHANCIPA</td><td>287 De 2022</td><td>OBRAS DE MANTENIMIENTO DE CENTROS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE GACHANCIPA - CUNDINAMARCA</td><td>JJHS INGENIERIA SAS</td><td>$124.970.269</td><td>124,97</td><td>06-12-2022</td><td>30-12-2022</td></tr>
<tr><td>3</td><td>ALCALDIA MUNICIPIO DE GACHANCIPA</td><td>316 DE 2021</td><td>OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE CENTROS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE GACHANCIPA</td><td>JJHS INGENIERIA SAS</td><td>$85.367.131</td><td>85,36</td><td>27-12-2021</td><td>11-02-2022</td></tr>
</table>

MÍNIMA CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

<table>
<tr><td>4</td><td>ALCALDIA DE LA VICTORIA BOYACA</td><td>C-PLV-MC-047-2023</td><td>MANTENIMIENTO DE LAS SEDES EDUCATIVAS RURALES DE LAS VEREDAS RAYAL Y SAN MARTIN EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO POR UNA VICTORIA PROSPERA Y SOLIDARIA 2020-2023 Y SUS PROGRAMAS DE LA VICTORIA CON EDUCACION DE CALIDAD PARA LA COMPETITIVIDAD DEL MUNICIPIO DE LA VICTORIA BOYACA</td><td>JJHS INGENIERIA SAS</td><td>$19.126.360</td><td>21,78</td><td>26-11-2020</td><td>28-12-2020</td></tr>
</table>

FIRMA: _____
Nombre o razón social del proponente: JJHS INGENIERIA SAS
Cedula de ciudadanía o NIT: 901.375.569-6
Representante Legal: LIZETH KATHERINE PACHON GOMEZ
CC: 1.073.534.090 de Gachancipá
Dirección: Carrera 4 # 3-87 piso 2
Ciudad: Gachancipá
Teléfono: 3013411604
Correo Electrónico: jjhsingenieriasas@gmail.com</td>
<td>CANTIDAD DE CONTRATOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA

1. Experiencia General

El proponente deberá acreditar experiencia general mediante la ejecución de máximo cuatro (04) contratos celebrados, ejecutados, terminados y liquidados, celebrados con entidades estatales y/o privadas anteriores al cierre del proceso de selección

OBJETO DE LOS CONTRATOS:

Cuyo objeto o alcance sea: Obras</td>
<td>CUMPLE</td>
</tr>
</table>

		de mantenimiento y adecuación de centros educativos. **VALOR EJECUTADO** El Municipio verificará que la sumatoria de los contratos señalados para acreditar la experiencia, corresponda a seis (06) veces PO= (22.85 SMMLV), POx6= (137.07 SMMLV), estos valores serán expresados en salarios mínimos mensuales legales vigentes del año de terminación del contrato.	

De acuerdo con los documentos aportados, se acreditan los siguientes contratos:

NO. DE CONSECUTIV O	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATO NO.	OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO EN PESOS	VALOR DEL CONTRAT O EN SMMLV	FECHA DE INICIO MES AÑO	FECHA DE TERMINACIÓN MES-AÑO

1	Alcaldía Municipio de Gachancipá	331 de 2023	OBRAS DE MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL PBRO. CARLOS GARAVITO ACOSTA DEL MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ CUNDINAMARCA	JJHS INGENIERÍA SAS	$134.884.996	**103.75**	30-11-2023	29-01-2024
2	Alcaldía Municipio de Gachancipá	287 de 2022	OBRAS DE MANTENIMIENTO DE CENTROS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ CUNDINAMARCA	JJHS INGENIERÍA SAS	$124.970.289	**124.97**	06-12-2022	30-12-2022
3	Alcaldía Municipio de Gachancipá	316 de 2021	OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ	JJHS INGENIERÍA SAS	$85.367.531	**85.36**	27-12-2021	11-03-2022
4	Alcaldía de la Victoria Boyacá	C-MLV-MC-047-2020	MANTENIMIENTO DE LAS SEDES EDUCATIVAS RURALES DE LAS VEREDA RAMAL Y SAN MARTIN EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO POR UN VICTORIA PROSPERA Y SOLIDARIA 20202023 Y SUS PROGRAMAS DE LA VICTORIA CON EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA LA COMPETITIVIDAD DEL MUNICIPIO DE LA VICTORIA BOYACÁ	JJHS INGENIERÍA SAS	$19.126.360	**21.78**	26-11-2020	21-12-2020

El proponente anexo documento denominado "ACREDITACION DE EXPERIENCIAS.pdf" en donde a página uno (01) hasta página tres (03) anexa acta de liquidación bilateral del contrato 331 de 2023 documento suscrito por el representante legal, supervisor del contrato y alcalde municipio de Gachancipá Cundinamarca.

República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Alcaldía Municipal de Gachancipá

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NUMERO	331 DE 2023
CONTRATISTA	JJHS INGENIERIA SAS
NIT / C.C	901.375.569-6
REPRESENTANTE LEGAL	LIZETH KATHERINE PACHON GOMEZ
NIT / C.C	1.073.532.059 de Gachancipá
OBJETO	OBRAS DE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMUNITARIA EL PEÑO CARLOS GARAVITO ACOSTA DEL MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ CUNDINAMARCA"
VALOR DEL CONTRATO	CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($134.884.996.00)
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	UN (01) MES, SIN SUPERAR LA VIGENCIA 2023
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	VEINTE (20) DE NOVIEMBRE DE 2023
FECHA DE INICIO	TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE 2023
FECHA DE TERMINACION INICIAL	VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE PRORROGA 01	DIECISEIS (16) DE DICIEMBRE DE 2023
PLAZO PRORROGA No.01	UN (1) MES
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	VEINTINUEVE (29) DE ENERO DE 2024

En la Gachancipá a los CUATRO (04) DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024), se reunieron el señor Alcalde **ALFONSO LOPEZ SÁNCHEZ**, el Ingeniero **MIGUEL ANGEL ROJAS ROZO** como **SUPERVISOR** del contrato y la Ingeniera **LIZETH KATHERINE PACHON GOMEZ** identificada con cedula de ciudadanía No 1.073.532.059 de Gachancipá actuando en su condición de representante legal de **JJHS INGENIERIA SAS** identificada con NIT N° 901.375.569-6, en su calidad de **CONTRATISTA**, con el fin de realizar, de común acuerdo la liquidación del contrato de la referencia, conforme las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que la Ley 80 de 1993, en el artículo 60 modificado por el artículo 217 del Decreto 19 de 2012, prevé la liquidación de los contratos en relación con circunstancias similares a la del objeto contractual pactado. Y que en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, en el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que lleguen las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder quedarse a Paz y salvo.

SEGUNDA: Que la Ley 1150 de 2007, en su artículo 11, expresa que la liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o en sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la sustituya.

TERCERA: Que a la presente diligencia se hicieron presentes tanto la parte CONTRATANTE como la parte CONTRATISTA

CUARTA: Que de común acuerdo se verifica la terminación del contrato por ejecución de las diversas y cumplimiento efectivo de las obligaciones contraídas en el acuerdo contractual existan por las partes.

QUINTA: Que se analizo el proyecto de liquidación del contrato objeto de la presente diligencia, en los términos y condiciones allí previstas y que se incluyeran a continuación.

POLIZAS

MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ
Calle 6 No. 2-10 Gachancipá
Tel. 3132934625 – (601) 857 8146
Código Postal: 251020
Sede electrónica: www-gachancipá-cundinamarca.gov.co

República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Alcaldía Municipal de Gachancipá

POLIZA COMPLIMIENTO No. 21-44-101232762 – ENTIDAD DE ESTADOS S.A.

AMPARO	%	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
CUMPLIMIENTO	10%	$13.488.499.60	30/11/2023	29/01/2024
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5%	$6.744.249.80	30/11/2023	29/01/2024
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA	30%	$40.465.498.80	30/11/2023	29/01/2024
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL 200 SMLV	100%	$232.600.000.00	30/11/2023	29/01/2024

ACTAS SUSCRITAS

TIPO DE ACTA	SI	NO
ACTA DE INICIO	X	
ACTAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN	X	
INFORME DE SUPERVISION	X	
ACTA DE SUSPENSION		X
ACTA DE REINICIO		X

ESTADO JURÍDICO

DESCRIPCIÓN	HUBO	NO HUBO	OBSERVACIONES
ADICIONES		X	
PRORROGAS	X		El contrato fue objeto de suscripción de prorroga por un plazo de un (01) mes
MULTAS			
DECLARACIONES DE INCUMPLIMIENTO		X	
CADUCIDAD		X	

ESTADO FINANCIERO

VALOR INICIAL CONTRATO	$134.884.996.00
APORTE DEL MUNICIPIO	$134.884.996.00
APORTE CONTRATISTA	$ -
VALOR TOTAL CONTRATO	$134.884.996.00
REMANENTE POR PAGAR PRESENTE ACTA	$ 10.435.860.97
VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO	$ 132.448.667.97
SALDO A LIBERAR	$ 2.449.328.03

SEXTA: A la fecha se encuentra pendiente el pago final por un valor de DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($19 433 582.67) MCTE, según informe del contratista y acta de recibo a satisfacción del supervisor del contrato correspondiente el periodo del 27 de diciembre de 2023 al 29 de enero de 2024 y factura EV42 de...

MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ
Calle 6 No. 2-10 Gachancipá
Tel. 3132934625 – (601) 857 8146
Código Postal: 251020
Sede electrónica: www-gachancipá-cundinamarca.gov.co

República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Alcaldía Municipal de Gachancipá

26 de febrero de 2024, el cual una vez causado debe ser anexado su comprobante de egreso, el cual hará parte integral de la liquidación.

El saldo a favor del Municipio de Gachancipá es de DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON TRES CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($2.449.328.03), bajo el registro número 2023001959 de fecha 29 de noviembre de 2023 y serán liberados del rubro 2305010401020202005O1 fuente 12100200401

SEPTIMA: Que el supervisor del contrato deja constancia de la verificación del cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social (salud y pensiones) y parafiscales, de acuerdo a la base de cotización y por el monto correspondiente al respectivo pago

OCTAVA: De conformidad con lo antes manifestado, las partes del contrato imparten la aprobación a la presente liquidación

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes del presente acto contractual dan por LIQUIDADO el contrato enunciado, declarándose a PAZ Y SALVO, libre de todo apremio o desobediencia, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones.

No siendo otro el objeto de la presente se termina y firma por quienes intervinieron.

ALFONSO LOPEZ SANCHEZ
Alcalde Municipal

MIGUEL ANGEL ROJAS ROZO
Secretario de Obras Públicas
Supervisor

JJHS INGENIERIA SAS
NIT 901.375.569-6
R/L LIZETH KATHERINE PACHÓN GÓMEZ
Contratista

Proyectó: Ing. Jeimmy Andrea Alvarez – Profesional Universitario
Revisó: Ing. Miguel Angel Rojas Rozo - Secretario de Obras Públicas
Aprobó: Ing. Miguel Angel Rojas Rozo - Secretario de Obras Públicas

El proponente anexo documento denominado "ACREDITACION DE EXPERIENCIAS.pdf" en donde a página cuatro (04) hasta página nueve (09) anexa acta de liquidación final del contrato 287 de 2022 documento suscrito por el representante legal, supervisor del contrato y alcalde municipio de Gachancipá Cundinamarca.

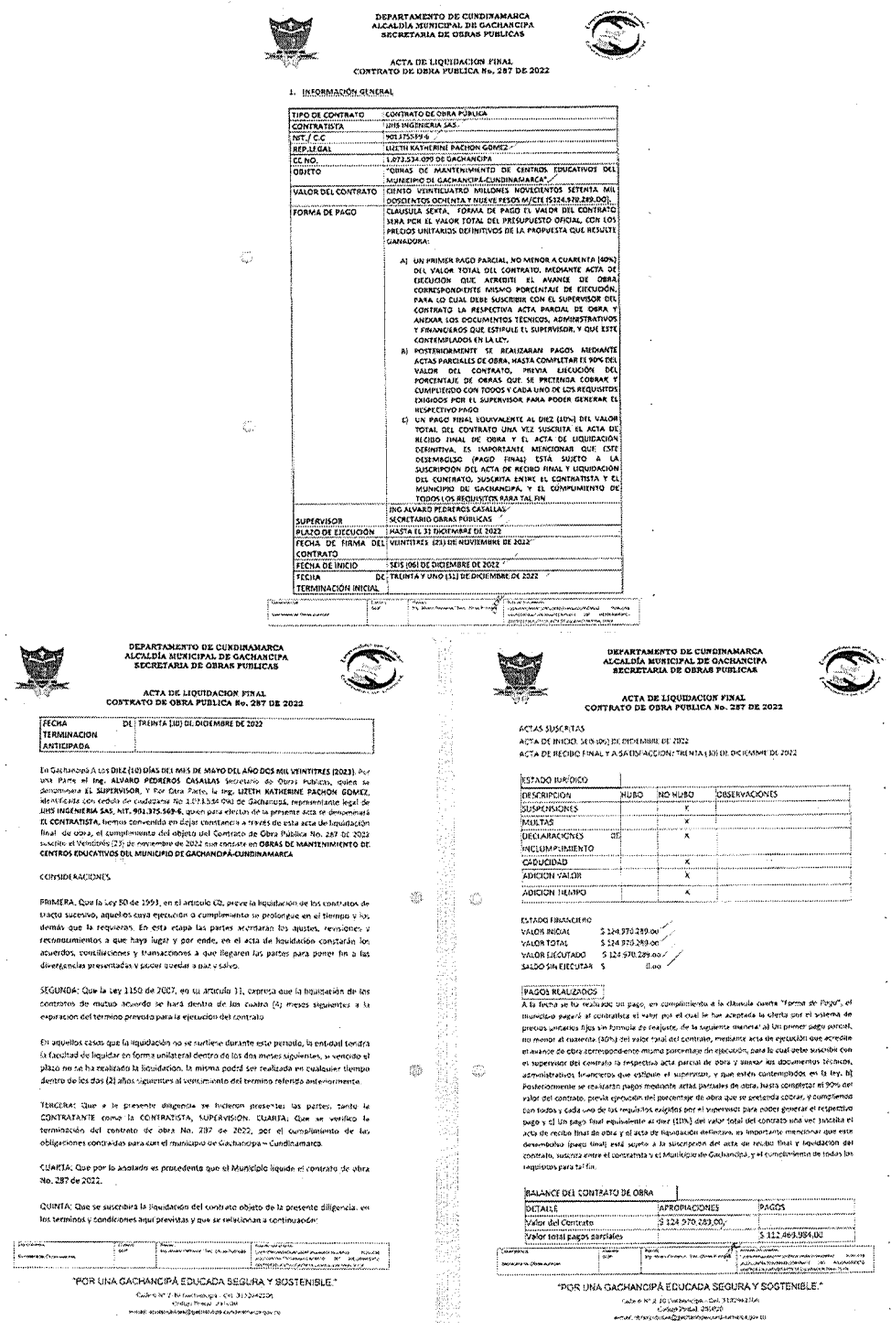

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHANCIPA
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

ACTA DE LIQUIDACION FINAL
CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 287 DE 2022

1. INFORMACIÓN GENERAL

TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
CONTRATISTA	LUIS INGENIERIA SAS
NIT / C.C	901.375.569-6
REP.LEGAL	LIZETH KATHERINE PACHON GOMEZ
CC NO.	1.073.534.090 DE GACHANCIPA
OBJETO	"OBRAS DE MANTENIMIENTO DE CENTROS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ-CUNDINAMARCA".
VALOR DEL CONTRATO	CIENTO VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($124.970.289.00).
FORMA DE PAGO	CLAUSULA SEXTA. FORMA DE PAGO EL VALOR DEL CONTRATO SERA PCH EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL, CON LOS PRECIOS UNITARIOS DEFINITIVOS DE LA PROPUESTA QUE RESULTE GANADORA: A) UN PRIMER PAGO PARCIAL, NO MENOR A CUARENTA (40%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, MEDIANTE ACTA DE EJECUCION QUE AFECTE EL AVANCE DE OBRA CORRESPONDIENTE MISMO PORCENTAJE DE EJECUCIÓN, PARA LO CUAL DEBE SUSCRIBIR CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO LA RESPECTIVA ACTA PARCIAL DE OBRA Y ANEXAR LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS QUE ESTIPULE EL SUPERVISOR, Y QUE ESTE CONTEMPLADOS EN LA LEY. B) POSTERIORMENTE SE REALIZARAN PAGOS MEDIANTE ACTAS PARCIALES DE OBRA, HASTA COMPLETAR EL 90% DEL VALOR DEL CONTRATO, PREVIA EJECUCIÓN DEL PORCENTAJE DE OBRAS QUE SE PRETENDA COBRAR Y CUMPLIENDO CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR EL SUPERVISOR PARA PODER GENERAR EL RESPECTIVO PAGO C) UN PAGO FINAL EQUIVALENTE AL DIEZ (10%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO UNA VEZ SUSCRITA EL ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA Y EL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA, ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE ESTE DESEMBOLSO (PAGO FINAL) ESTÁ SUJETO A LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO FINAL Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO, SUSCRITA ENTRE EL CONTRATISTA Y EL MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ, Y EL CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS REQUISITOS PARA TAL FIN.
SUPERVISOR	ING ALVARO PEDREROS CASALLAS SECRETARIO OBRAS PUBLICAS
PLAZO DE EJECUCIÓN	HASTA EL 31 DICIEMBRE DE 2022
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	VEINTITRES (23) DE NOVIEMBRE DE 2022
FECHA DE INICIO	SEIS (06) DE DICIEMBRE DE 2022
FECHA TERMINACION INICIAL	DE TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2022

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHANCIPA
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

ACTA DE LIQUIDACION FINAL
CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 287 DE 2022

FECHA TERMINACION ANTICIPADA	DE TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2022

En Gachancipá A LOS DIEZ (10) DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023). Por una Parte el Ing. ALVARO PEDREROS CASALLAS Secretario de Obras Publicas, quien se denominara EL SUPERVISOR, Y Por Otra Parte, la Ing. LIZETH KATHERINE PACHON GOMEZ, identificada con cedula de ciudadanía No 1.073.534.090 de Gachancipá, representante legal de LUIS INGENIERIA SAS, NIT. 901.375.569-6, quien para efectos de la presente acta se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en dejar constancia a través de esta acta de liquidación final de obra, el cumplimiento del objeto del Contrato de Obra Pública No. 287 DE 2022 suscrito el Veintitrés (23) de noviembre de 2022 que consiste en OBRAS DE MANTENIMIENTO DE CENTROS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ-CUNDINAMARCA

CONSIDERACIONES.

PRIMERA. Que la Ley 80 de 1993, en el artículo 60, prevé la liquidación de los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que la requieran. En esta etapa las partes acordaran los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar y por ende, en el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que lleguen las partes para poner fin a las divergencias presentadas y saciar quedar a paz y salvo.

SEGUNDA: Que la Ley 1150 de 2007, en su artículo 11, expresa que la liquidación de los contratos de mutuo acuerdo se hará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del termino previsto para la ejecución del contrato

En aquellos casos que la liquidación no se surtiere durante este periodo, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos meses siguientes, se vencido el plazo no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos (2) años siguientes al vencimiento del termino referido anteriormente.

TERCERA: Que a la presente diligencia se hicieron presentes las partes, tanto la CONTRATANTE como la CONTRATISTA, SUPERVISIÓN. CUARTA: Que se verifico la terminación del contrato de obra No. 287 de 2022, por el cumplimiento de las obligaciones contraídas para con el municipio de Gachancipá – Cundinamarca.

CUARTA: Que por lo anotado es procedente que el Municipio liquide el contrato de obra No. 287 de 2022.

QUINTA: Que se suscribirá la liquidación del contrato objeto de la presente diligencia, en los términos y condiciones aquí previstas y que se relacionan a continuación:

"POR UNA GACHANCIPÁ EDUCADA SEGURA Y SOSTENIBLE."

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHANCIPA
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

ACTA DE LIQUIDACION FINAL
CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 287 DE 2022

ACTAS SUSCRITAS
ACTA DE INICIO: SEIS (06) DE DICIEMBRE DE 2022
ACTA DE RECIBO FINAL Y A SATISFACCION: TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2022

ESTADO JURÍDICO			
DESCRIPCION	HUBO	NO HUBO	OBSERVACIONES
SUSPENSIONES		X	
MULTAS		X	
DECLARACIONES INCUMPLIMIENTO		X	
CADUCIDAD		X	
ADICION VALOR		X	
ADICION TIEMPO		X	

ESTADO FINANCIERO
VALOR INICIAL $ 124.970.289.00
VALOR TOTAL $ 124.970.289.00
VALOR EJECUTADO $ 124.970.289.00
SALDO SIN EJECUTAR $ 0.00

PAGOS REALIZADOS
A la fecha se ha realizado un pago, en cumplimiento a la cláusula cuarta "Forma de Pago", el municipio pagará al contratista el valor por el cual le fue aceptada la oferta por el sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajuste, de la siguiente manera: a) Un primer pago parcial, no menor al cuarenta (40%) del valor final del contrato, mediante acta de ejecución que afectee el avance de obra correspondiente misma porcentaje de ejecución, para lo cual debe suscribir con el supervisor del contrato la respectiva acta parcial de obra y anexar los documentos técnicos, administrativos financieros que estipule el supervisor, y que estén contemplados en la ley. b) Posteriormente se realizaran pagos mediante actas parciales de obra, hasta completar el 90% del valor del contrato, previa ejecución del porcentaje de obra que se pretenda cobrar, y cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos exigidos por el supervisor para poder generar el respectivo pago y c) Un pago final equivalente al diez (10%) del valor total del contrato una vez suscrita el acta de recibo final de obra y el acta de liquidación definitiva, es importante mencionar que este desembolso (pago final) está sujeto a la suscripción del acta de recibo final y liquidación del contrato, suscrita entre el contratista y el Municipio de Gachancipá, y el cumplimiento de todos los requisitos para tal fin.

BALANCE DEL CONTRATO DE OBRA		
DETALLE	APROPIACIONES	PAGOS
Valor del Contrato	$ 124.970.289,00	
Valor total pagos parciales		$ 112.269.994,00

"POR UNA GACHANCIPÁ EDUCADA SEGURA Y SOSTENIBLE."



DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHANCIPA
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

ACTA DE LIQUIDACION FINAL
CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 287 DE 2022

Pago a efectuar al contratista		$ 12.500.305,00
Saldo a favor del municipio		$ 0.00
TOTAL SUMAS IGUALES	$ 124.970.289,00	$ 124.970.289,00

PAGO A EFECTUAR AL CONTRATISTA

DETALLE	VALOR
El pago a efectuar al contratista en la presente acta de acuerdo a la forma de pago correspondiente a la liquidación es de:	$ 0

El saldo a favor del Municipio de Gachancipa es de CERO PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 0.00 M/CTE)

POLIZAS

POLIZA CUMPLIMIENTO No: 21-44-101401080 – SEGUROS DEL ESTADO S.A.

AMPAROS	%	SUMAS ASEGURADAS	VIGENCIAS DESDE	VIGENCIAS HASTA
Cumplimiento del Contrato	10%	$12.497.028,90	06/12/2022	06/07/2023
Pago de salarios, prestaciones Sociales legales e Indemnizaciones Laborales	5%	$6.248.514,45	06/12/2022	05/01/2026
Estabilidad y calidad de obra	20%	$24.994.057,80	06/12/2022	05/01/2028

El contratista manifiesta, que durante la ejecución del contrato de obra no surgieron situaciones que generen desequilibrio económico, creando a su favor haberes adicionales, por lo cual el Municipio de Gachancipá queda exento de cualquier reclamación presente o futura en relación con este contrato.

Que el supervisor verifico el cumplimiento de las obligaciones del contrato de obra pública No. 287 de 2022, por parte del Contratista y declara el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual.

Se recibe por parte del contratista la liquidación correspondiente Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción del SENA FIC, donde se verifico que el contratista realizo liquidación presuntiva, esto basado en Resolución 1449 de 2012, articulo 7, titulo 2, pagando un total $312.450.oo

Para efectos de la presente acta de liquidación se tiene en cuenta el acta de recibo final y a satisfacción, fechada del dia 30 de Diciembre de 2022, suscrita por el Ing. Ing. ALVARO

"POR UNA GACHANCIPÁ EDUCADA SEGURA Y SOSTENIBLE"

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHANCIPA
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

ACTA DE LIQUIDACION FINAL
CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 287 DE 2022

PEDREROS CASALLAS en su calidad de Secretario de Obras Públicas, en su calidad de Supervisor y la Ing. **LIZETH KATHERINE PACHON GOMEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No 1.073.534.090 de Gachancipá, representante legal de **JIHS INGENIERIA SAS, NIT. 901.375.569-6**, quien para efectos de la presente acta se denominará **EL CONTRATISTA**, dando fe del cumplimiento del objeto contractual y demás obligaciones objeto del contrato de obra. Se deja constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista con las obligaciones frente al pago de seguridad social en (salud, pensiones y ARL) y/o parafiscales, del personal ofertado y utilizado en la ejecución del contrato, de acuerdo a los soportes y certificación expedida por la interventoria.

Que quienes suscribimos la presente acta de liquidación, en calidad de contratista, interventor y supervisor, con nuestras firmas damos fe que lo que aquí se plasma, se cumplió en su totalidad, en lo que corresponde al objeto contractual, los valores cancelados, el valor a cancelar por liquidacion, la entrega de los informes periodicos y la calidad de las obras ejecutadas, y que corresponde a lo que aquí liquidado y cancelado. Igualmente que se verifico y recibió lo que aquí se liquida. Así mismo el valor cancelado se verifico que se ajustan a los precios del mercado.

Las partes ratifican que una vez cancelado el saldo por parte Municipio, al contratista, quedan a paz y salvo por todo concepto del valor total del Contrato de Obra Pública No. 287 de 2022.

De conformidad a lo anterior, en constancia firmamos

LIZETH KATHERINE PACHON GOMEZ
C.C. No 1.073.534.090 de Gachancipá
JIHS INGENIERIA SAS
NIT. 901.375.569-6
Contratista

ING. ALVARO PEDREROS CASALLAS
Secretaria de Obras Públicas
Supervisor

En cumplimiento a lo establecido en el articulo 60 de la Ley 80 de 1993 y articulo 11 de la ley 1150 de 2007, se otorga el Visto Bueno al Acta de liquidación del Contrato de Obra Pública No. 287 de 2022, del 23 de noviembre de 2022, atendiendo los documentos relacionados con la ejecución del contrato, de la obra, los valores, oportunidad de los trabajos y objeto contractual, de conformidad con los documentos suscritos durante la vigencia del contrato el contratista, la interventoria y el supervisor.

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHANCIPA
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

ACTA DE LIQUIDACION FINAL
CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 287 DE 2022

No siendo otro el objeto de la presente se da por terminado y firmado a los diez (10) días del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023)

KAREN MILENA LEON AROCA
Alcaldesa Municipal
Expediente contractual: Nº COP. 287 DE 2022

El proponente anexo documento denominado "ACREDITACION DE EXPERIENCIAS.pdf" en donde a página diez (10) hasta página catorce (14) anexa acta de liquidación final del contrato 316 de 2021 documento suscrito por el representante legal, supervisor del contrato y alcalde municipio de Gachancipá Cundinamarca.

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHANCIPA
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

ACTA DE LIQUIDACION FINAL
CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 316 DE 2021

1. INFORMACIÓN GENERAL

TIPO DE CONTRATO	**OBRA PÚBLICA**
NUMERO	**316 DE 2021**
CONTRATISTA	JJHS INGENIERIA SAS
NIT./ C.C	901.375.569-6
REPRESENTANTE LEGAL	LIZETH KATHERINE PACHON GOMEZ
NIT./ C.C	1.073.534.090 de Gachancipá
OBJETO	OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	OCHENTA Y CINCO MILLONES TRECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA UN MIL PESOS M/CTE. ($ 85.367.531) AIU INCLUIDO.
VALOR ADICION No. 01	VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 20.453.445) AIU INCLUIDO
FECHA DE FIRMAR ADICION No.01	DIECIOCHO (18) DE FEBRERO DE 2022
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR FINAL DEL CONTRATO: CIENTO CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($ 105 820.976,00) AIU INCLUIDO.
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	NUEVE (09) DE DICIEMBRE DE 2021
FECHA DE INICIO	27 DE DICIEMBRE DE 2021
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
FECHA DE SUSPENSION N° 1	VEINTIOCHO (28) DICIEMBRE 2021.
TIEMPO DE SUSPENSION N° 1	UN (01) MES.
PLAZO POR EJECUTAR	CUATRO (04) DIAS
FECHA DE REINICIO	VEINTIOCHO (28) ENERO 2022.
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN ACTA REINICIO N 01	TREINTA Y UN (31) ENERO 2022
FECHA DE PRORROGA 01	TREINTA Y UNO (31) DE ENERO 2022
TIEMPO DE PRORROGA 01	VEINTE DIAS (20) CALENDARIO
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN PRORROGA NO. 01	VEINTE (20) DE FEBRERO 2022.
FECHA DE PRORROGA 02	DIECIOCHO (18) DE FEBRERO DE 2022
TIEMPO DE PRORROGA 02	VEINTE DIAS (20) CALENDARIO
FECHA DE TERMINACION ANTICIPADA	ONCE (11) DE MARZO 2022

En Gachancipá, a los **CINCO (05) DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022)**, se reunieron la doctora **KAREN MILENA LEON AROCA**, identificada con la cédula de ciudadanía Nº 20.577.463 expedida en Gachancipá, actuando en su condición de ALCALDESA MUNICIPAL DE GACHANCIPA, CUNDINAMARCA y obrando en calidad de representante legal del mismo, quien se denominara EL MUNICIPIO por una parte, el Ing. Ing. **ALVARO PEDREROS CASALLAS** en su calidad de Secretaria de Obras Públicas quienes ejercen funciones de supervisión contenidas en el referido contrato y quien se denominara SUPERVISOR, y por otra

Dependencia: Secretaria de Obras publicas	Cargo: ESAP	Nombre: Ing. Alvaro Pedreros / Sec. Obras Publicas	Acta de Liquidacion: LIQUIDACION CONTRATO OBRA PUBLICA CENTROS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE GACHANCIPA / ACTA DE LIQUIDACION FINAL 2021

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHANCIPA
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

ACTA DE LIQUIDACION FINAL
CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 316 DE 2021

parte, la ingeniera **LIZETH KATHERINE PACHON GOMEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No 1.073.534.090 de Gachancipa actuando en su condición de representante legal de **JJHS INGENIERIA SAS** NIT 901.375.569-6 quien para efectos de la presente acta se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en dejar constancia a través de esta acta de liquidación final de obra, el cumplimiento del objeto del Contrato de Obra Pública No. 316 de 2021, cuyo objeto es **OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ**

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que la Ley 80 de 1993, en el artículo 50, prevé la liquidación de los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecucion o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que la requieran. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar y por ende, en el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder quedar a paz y salvo

SEGUNDA: Que la Ley 1150 de 2007, en su artículo 11, expresa que la liquidación de los contratos de mutuo acuerdo se hará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del termino previsto para la ejecución del contrato

En aquellos casos que la liquidación no se surtiese durante este periodo, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos meses siguientes, si vencido el plazo no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos (2) años siguientes al vencimiento del termino referido anteriormente.

TERCERA: Que a la presente diligencia se hicieron presentes las partes, tanto la CONTRATANTE como la CONTRATISTA, SUPERVISIÓN. CUARTA: Que se verifico la terminación del contrato de obra No. 316 de 2021, por el cumplimiento de las obligaciones contraídas para con el municipio de Gachancipá – Cundinamarca.

CUARTA: Que por lo anotado es procedente que el Municipio liquide el contrato de obra No 316 de 2021.

QUINTA: Que se suscribirá la liquidacion del contrato objeto de la presente diligencia, en los términos y condiciones aquí previstas y que se relacionan a continuación.

ACTAS SUSCRITAS
ACTA DE INICIO: VEINTISIETE (27) DE DICIEMBRE DE 2021
ACTA DE SUSPENSION N°01: VEINTIOCHO (28) DICIEMBRE 2021.
ACTA DE REINICIO N°01: VEINTIOCHO (28) ENERO 2022.
PRORROGA N°01: TREINTA Y UNO (31) DE ENERO 2022

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHANCIPA
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

ACTA DE LIQUIDACION FINAL
CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 316 DE 2021

ADICION N°01 Y PRORROGA No 02: DIECIOCHO (18) DE FEBRERO DE 2022
ACTA DE RECIBO FINAL Y A SATISFACCION: ONCE (11) DE MARZO 2022.

ESTADO JURÍDICO			
DESCRIPCION	HUBO	NO HUBO	OBSERVACIONES
SUSPENSIONES	X		
MULTAS		X	
DECLARACIONES DE INCUMPLIMIENTO		X	
CADUCIDAD		X	
ADICION VALOR	X		
ADICION TIEMPO	X		

ESTADO FINANCIERO

VALOR INICIAL	$ 85.367.531.oo
VALOR ADICION	$ 20.453.445.oo
VALOR TOTAL	$ 105.820.976.oo
VALOR EJECUTADO	$ 105.820.406.oo
SALDO SIN EJECUTAR	$ 570.00

PAGOS REALIZADOS

A la fecha no se ha realizado ningún pago, en cumplimiento a la cláusula tercera *"Forma de Pago"*, el municipio pagara al contratista el valor por el cual le fue aceptada la oferta por el sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajuste, de la siguiente manera, un unico pago correspondiente al 100% de las cantidades de obra ejecutadas que se pagara una vez haya liquidado el contrato y previo suscripcion del acta de recibo final.

BALANCE DEL CONTRATO DE OBRA		
DETALLE	APROPIACIONES	PAGOS
Valor del Contrato	$ 105.820.976.oo	
Valor total pagos parciales		$ 0.oo
Pago a efectuar al contratista		$ 105.820.406.oo
Saldo a favor del municipio		$ 570.00
TOTAL SUMAS IGUALES	$ 105.820.976.oo	$ 105.820.976.oo

PAGO A EFECTUAR AL CONTRATISTA	
DETALLE	PAGOS
El pago a efectuar al contratista en la presente acta de acuerdo a la forma de pago correspondiente a la liquidación es de:	$ 105.820.406.oo

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHANCIPA
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

ACTA DE LIQUIDACION FINAL
CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 316 DE 2021

El saldo a favor del Municipio de Gachancipa es de QUINIENTOS SETENTA PESOS M/CTE. ($ 570.00)

POLIZAS

POLIZA CUMPLIMIENTO No: 14-44-101142999 – SEGUROS DEL ESTADO				
AMPAROS	%	SUMAS ASEGURADAS	VIGENCIAS DESDE	HASTA
Cumplimiento del Contrato	20%	$21.164.195.20	27/12/2021	12/09/2022
Pago de salarios, prestaciones Sociales legales e Indemnizaciones Laborales	10%	$10.582.097.60	27/12/2021	12/03/2025
Estabilidad y calidad de obra	20%	$35.590.702.40	11/03/2022	11/03/2027

El contratista manifiesta, que durante la ejecución del contrato de obra no surgieron situaciones que generen desequilibrio económico, creando a su favor haberes adicionales, por lo cual el Municipio de Gachancipá queda exento de cualquier reclamación presente o futura en relación con este contrato.

Que el supervisor verificó el cumplimiento de las obligaciones del contrato de obra pública No. 316 de 2021, por parte del Contratista y declara el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual.

Se recibe por parte del contratista la liquidación correspondiente Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción del SENA FIC, donde se verifico que el contratista realizo liquidación presuntiva, esto basado en Resolución 1449 de 2012, articulo 7, titulo 2, pagando un total $264.557.oo

Para efectos de la presente acta de liquidación se tiene en cuenta el acta de recibo final y a satisfacción, fechada del día 11 de Marzo de 2022, suscrita por el Ing. **Ing. ALVARO PEDREROS CASALLAS** en su calidad de Secretario de Obras Publicas, en su calidad de Supervisor, y la ingeniera **LIZETH KATHERINE PACHON GOMEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No 1.073.534.090 de Gachancipa actuando en su condición de representante legal de **JJHS INGENIERIA SAS** NIT 901.375.569-6, en su calidad de Contratista, dando fe del cumplimiento del objeto contractual y demás obligaciones objeto del contrato de obra. Se deja constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista con las obligaciones frente al pago de seguridad social en (salud, pensiones y ARL) y/o parafiscales, del personal ofertado y utilizado en la ejecución del contrato, de acuerdo a los soportes y certificación expedida por la representante legal y contador de **JJHS INGENIERIA SAS.**

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHANCIPA
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

ACTA DE LIQUIDACION FINAL
CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 316 DE 2021

Que quienes suscribimos la presente acta de liquidación, en calidad de contratista, y supervisor, con nuestras firmas damos fe que lo que aquí se plasma, se cumplió en su totalidad, en lo que corresponde al objeto contractual, los valores cancelados, el valor a cancelar por liquidación, la entrega de los informes periódicos y la calidad de las obras ejecutadas y que corresponde a lo que aquí liquidado y cancelado, igualmente que se verifico y recibió lo que aquí se liquida. Así mismo el valor cancelado se verifico que se ajustan a los precios del mercado.

Las partes ratifican que una vez cancelado el saldo por parte Municipio, al contratista, quedan a paz y salvo por todo concepto del valor total del Contrato de Obra Pública No 316 de 2021.

De conformidad a lo anterior, en constancia firmamos

LIZETH KATHERINE PACHÓN GÓMEZ
1.073.534.090 expedida en Gachancipa
JJHS INGENIERIA SAS
NIT 901.375.569-6
Contratista

ING. ALVARO PEDREROS CASALLAS
Secretaria de Obras Públicas
Supervisor

En cumplimiento a lo establecido en el articulo 60 de la Ley 80 de 1993 y articulo 11 de la ley 1150 de 2007, se otorga el Visto Bueno al Acta de Liquidación del Contrato de Obra Pública No. 316 de 2021, del Cinco (05) de Mayo de 2022, atendiendo los documentos relacionados con la ejecución del contrato, de la obra, los valores, oportunidad de los trabajos y objeto contractual, de conformidad con los documentos suscritos durante la vigencia del contrato el contratista y el supervisor.

No siendo otro el objeto de la presente se da por terminado y firmado a los Cinco (05) días de Mayo de 2022

KAREN MILENA LEON AROCA
Alcaldesa Municipal
Expediente contractual: Nº COP. 316 DE 2021

El proponente anexo documento denominado "ACREDITACION DE EXPERIENCIAS.pdf" en donde a página quince (15) hasta página diecisiete (17) anexa acta de liquidación del contrato C-MLV-MC-047-2020 documento suscrito por el representante legal (contratista), supervisor del contrato y alcalde municipio de la Victoria Boyacá.

DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
MUNICIPIO DE LA VICTORIA
NIT 800065417-2

CÓDIGO: ATP001
VERSIÓN: 1
FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 12/01/2017
ESTADO: CONTROLADO
Página 1 de 3

Secretaria De Planeacion E Infraestructura

ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO No.	C-MLV-MC-047-2020
FECHA DEL CONTRATO	16 de Noviembre de 2020
CONTRATANTE	Municipio De La Victoria Boyaca
NIT.	800065417-2
CONTRATISTA	JJHS INGENIERIA S.A.S
NIT	No. 901.375.569-6
RL	LIZETH KATHERINE PACHON GOMEZ
IDENTIFICACIÓN	C.C. No. 1.073.534.090 Gachancipá
OBJETO	MANTENIMIENTO DE LAS SEDES EDUCATIVAS RURALES DE LAS VEREDAS RAMAL Y SAN MARTIN EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO "POR UNA VICTORIA PROSPERA Y SOLIDARIA 2020-2023" Y SUS PROGRAMAS DE " LA VICTORIA CON EDUCACION DE CALIDAD PARA LA COMPETITIVIDAD" DEL MUNICIPIO DE LA VICTORIA BOYACA.
PLAZO	UN (01) MES, contados a partir de la suscripcion del acta de inicio
FECHA DE TERMINACIÓN	21 de Diciembre de 2020
VALOR TOTAL	DIECINUEVE MILLONES CIENTO VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS ($ 19.126.360,00) M/TCE
FECHA LIQUIDACIÓN DE	28 de Diciembre de 2020

En el Municipio de La Victoria Boyacá, se reunieron, los suscritos **LEONARDO VEGA BUSTOS** alcalde municipal, y (la) Ingeniero **JOSE LEONARDO ARAQUE CONTRERAS**, en su calidad de supervisor (a) del contrato No. **C-MLV-MC-047-2020**, de fecha **16 de noviembre de 2020** y el (la) señor (a) **LIZETH KATHERINE PACHON GOMEZ** en su calidad de contratista, con el fin de **LIQUIDAR** un contrato de obra de mínima cuantía, conforme a las siguientes consideraciones: **PRIMERA**: Que el plazo para la ejecución del objeto contractual vence el 25-12-2020. **SEGUNDA**: Que la liquidación se fundamenta en la ejecución del Contrato de obra No. **C-MLV-MC-047-2020** y el cumplimiento del objeto contractual. **CLAUSULA TERCERA**: El valor del presente contrato corresponde a la suma de **DIECINUEVE MILLONES CIENTO VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS ($ 19.126.360,00) M/TCE** incluidos todos los conceptos enunciados en los estudios previos e inclusive el IVA, si aplica. La parte Contratante pagara al Contratista el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal y de la siguiente forma: Un único pago final correspondiente al (100%) del valor del contrato. Los anteriores valores se pagaran previa entrega de los informes, evidencias o entregables previstos por la Entidad Contratante, de acuerdo a las actuaciones realizadas por el Contratista; la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, conforme a las leyes vigentes, en cuanto a plazos y montos de cotización. Los pagos se realizarán después de la fecha de presentación del certificado de cumplimiento firmado por el supervisor del Contrato. **PARÁGRAFO**: El Contratante pagara los gastos de desplazamiento del Contratista, siempre estos fueren

DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
MUNICIPIO DE LA VICTORIA
NIT 800065417-2

CÓDIGO: ATP001
VERSIÓN: 1
FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 12/01/2017
ESTADO: CONTROLADO
Página 2 de 3

Secretaria De Planeacion E Infraestructura

autorizados, previa solicitud del supervisor del contrato, en los casos en que la ejecución del objeto contractual deba realizarse en lugares diferentes al domicilio contractual acordados por las partes. Para el pago de los gastos mencionados, la Entidad Estatal Contratante podrá utilizar como referencia la tabla de gastos de desplazamiento de contratistas vigente.

A. ASPECTO FINANCIERO

DESCRIPCION	VALORES PAGTADOS	VALORES EJECUTADOS	VALORES PAGADOS O PENDIENTES DE PAGO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$19.126.360,00	$ -	$ -
VALOR AMORTIZACIÓN DEL CONTRATO	$ -	$ -	$ -
VALOR PAGOS PARCIALES	$ -	$ -	$ -
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA	$ -	$ -	$19.126.360,00
VALOR AMORTIZADO DEL ANTICIPO	$ -	$ -	$ -
VALOR TOTAL PAGADO	$ -	$ -	$ -
VALOR TOTAL EJECUTADO	$ -	$19.126.360,00	$ -
VALOR NO EJECUTADO	$ -	$ -	$ -
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	$ -	$ -	$ -
TOTALES (SUMAS IGUALES)	$19.126.360,00	$19.126.360,00	$19.126.360,00

B. RELACIÓN ACTAS DEL CONTRATO

ACTA No	FECHA	OBSERVACIÓN
ACTA DE INICIO	26 de noviembre 2020	
ACTA DE RECIBO PARCIAL 01	21 de diciembre de 2020	
ACTA DE RECIBO FINAL	21 de diciembre de 2020	
ACTA DE LIQUIDACIÓN	28 de diciembre de 2020	

El (la) contratista y el (la) supervisor (a) procedieron a la revisión y aprobación del informe y evidencias, encontrándolas las partes A **SATISFACCIÓN** por lo tanto, forma parte integral de la presente acta, los soportes de la única cuenta tramitada por el **CONTRATISTA** y se declaran a **PAZ Y SALVO**, sin observaciones.

Por lo anterior se autoriza el desembolso, por un valor de **DIECINUEVE MILLONES CIENTO VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS ($ 19.126.360,00) M/TCE**, descontando así.



DEPARTAMENTO DE BOYACA
MUNICIPIO DE LA VICTORIA
NIT 800026543-2
Secretaria De Planeacion E Infraestructura

CODIGO AI401
VERSION 1
FECHA DE ACTUALIZACION 10/01/2017
ESTADO CONTROLADO
Pagina 3 de 3

RUBRO	DENOMINACIÓN	VALOR
221101	CONSTRUCCION AMPLIACION Y ADECUACION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	$ 8.221.281,00
221102	MANTENIMIENTO E INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	$ 2.210.807,00
2242111	CONSTRUCCION AMPLIACION Y ADECUACION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	$ 7.693.742,00
	Total a pagar	$ 18.126.960,00

La presente se suscribe por los intervinientes en La Victoria Boyaca, hoy 28 de Diciembre de 2020.

JOSE LEONARDO PARQUE CONTRERAS
Supervisor

LIZETH KATHERINE PACHON GOMEZ
Contratista

LEONARDO VEGA BUSTOS
Alcalde Municipal

OBSERVACIÓN: El oferente **cumple** técnicamente con la experiencia requerida por la entidad estatal. En donde la suma de los contratos expresados en salarios mínimos es igual a **335,88 SMMLV.**

ESPECIFICACIONES TECNICAS ANEXO 1			
DOCUMENTO	**APORTA**	**REQUISITOS**	**CUMPLE**
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	El proponente anexó documento denominado "OTROS DOCUMENTOS FIRMADOS.pdf" en donde a página uno (01) hasta página 17 anexa los documentos del Director de obra. Anexa carta de compromiso del personal ofertado a página 15 El profesional tiene **25 años** según matrícula 25202-084638 CND (ingeniero civil) pagina 13, Magister en ingeniería civil a página 7 Anexa certificación laboral del contrato 331 de 2023 como director de obra a página 16. Anexa certificación laboral del contrato 287 de 2022 como director de obra a página 17	**Director de obra-** Ingeniero civil Magister en Ingeniería Civil- dedicación 20%. Diez (10) años a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Dos (02) proyectos como DIRECTOR DE OBRA en contratos de adecuación y/o mantenimiento y/o mejoramiento de Instituciones Educativas o Infraestructuras	CUMPLE

	 REPUBLICA DE COLOMBIA CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA Y SUS PROFESIONES AUXILIARES MATRICULA No. 25202084638CND INGENIERO CIVIL DE FECHA 2001/02/22 APELLIDOS PAJARO MENDOZA NOMBRES LUIS ALBERTO C.C. 79691043 UNIVERSIDAD MILITAR NVA. GRANADA Presidente del Consejo  REPUBLICA DE COLOMBIA IDENTIFICACION PERSONAL CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 79.691.043 PAJARO MENDOZA APELLIDOS LUIS ALBERTO NOMBRES FIRMA 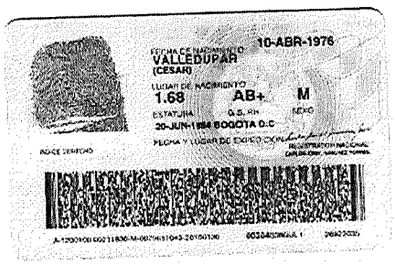 FECHA DE NACIMIENTO 10-ABR-1976 VALLEDUPAR (CESAR) LUGAR DE NACIMIENTO 1.68 AB+ M ESTATURA G.S. RH SEXO 20-JUN-1994 BOGOTA D.C FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION INDICE DERECHO REGISTRADOR NACIONAL CARLOS ORIAL MARINEZ TORRES DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHANCIPA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS República de Colombia Departamento de Cundinamarca Alcaldía Municipal de Gachancipá EL SUSCRITO SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE GACHANCIPA - CUNDINAMARCA HACE CONSTAR, Que el Municipio de Gachancipá, suscribió el contrato de obra pública 331 de 2020, con la ingeniera [illegible] PACHON GOMEZ, identificado con cedula de ciudadanía número 1.073.534.090 de Gachancipá, representante legal de LHS INGENIERIA SAS identificada con NIT 901372556-8 así, TIPO DE CONTRATO — CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NUMERO — 331 de 2020 FECHA DE SUSCRIPCION — VEINTE (20) DE NOVIEMBRE DE 2020 OBJETO — OBRAS DE MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL PERO CARLOS GARAVITO ACOSTA DEL MUNICIPIO DE GACHANCIPA CUNDINAMARCA VALOR TOTAL DEL CONTRATO — CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS PESOS ($132.435.567,97) FECHA DE INICIO — TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE 2020 FECHA DE TERMINACION INICIAL — VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE 2020 FECHA DE PRORROGA 01 — DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2020 PLAZO PRORROGA No 01 — UN (1) MES FECHA DE TERMINACION FINAL — VEINTINUEVE (29) DE ENERO DE 2024 PROFESIONALES OPERATIVOS — Director De Obra: Luis Alberto Pajaro Mendoza; Residente De Obra: Jesus Alberto Hernandez Rincón; Profesional Sisa: María Alejandra Mojica Castillo; Maestro De Obra: Luis Aquiles Carrillo Espitia VINCULO LABORAL - EL MUNICIPIO no contrae con el CONTRATISTA obligación alguna respecto del pago de los salarios, prestaciones sociales o indemnizaciones y demás beneficios legales, ya que no tiene el carácter de empleador. Dada en Gachancipá, a los Veintiocho (28) días del mes de Abril del año que mil veinticuatro (2024) con destino a lo interesado Ing. MIGUEL ANGEL ROJAS ROZO Secretario de Obras Públicas	Culturales o Infraestructuras Sociales. La sumatoria de los contratos deberá ser igual o superior al presupuesto estimado en SMMLV.	

	JJHS INGENIERÍA S.A.S. **LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA JJHS INGENIERIA SAS** **CERTIFICA** Que, LUIS ALBERTO PAJARO MENDOZA identificado con cedula de ciudadana No. 79.491.043, participo directo del siguiente contrato de obra pública que se mencionan a continuación como DIRECTOR DE OBRA. ENTIDAD CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPIO DE GACHANCIPA CONTRATO NUMERO: 287 DE 2022 OBJETO DEL CONTRATO: OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE CENTROS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE GUACHANCIPA-CUNDINAMARCA FECHA INICIACION CONTRATO: 06-12-2022 FECHA TERMINACION CONTRATO: 30-12-2022 VALOR DEL INICAL CONTRATO: $124.970.289 La presente se firma en la ciudad de Gachancipa a los diez (10) días del mes de enero del año 2023. LEIDY PATRICIA MOLINA GOMEZ REP. LEGAL JJHS INGENIERIA SAS NIT. 901.376.560-6 TEL 3013411804		
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	El proponente anexó documento denominado "OTROS DOCUMENTOS FIRMADOS.pdf" en donde a página dieciocho (18) hasta página 27 anexa los documentos del Residente de obra. Anexa carta de compromiso del personal ofertado a página 25 El profesional tiene **9 años** según matrícula 25202-355534CND (ingeniero civil) pagina 24. Anexa certificación laboral del contrato MC-2024-0108 como Residente de obra a página 26. Anexa certificación laboral del contrato 331 de 2023 como Residente de obra a página 27	**Residente de obra-** Ingeniero civil- Dedicación 100%. Ocho (08) años a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Dos (02) proyectos como RESIDENTE DE OBRA Y/O DIRECTOR en contratos de adecuación y/o mantenimiento y/o mejoramiento de Instituciones Educativas o Infraestructuras Culturales o Infraestructuras Sociales	CUMPLE

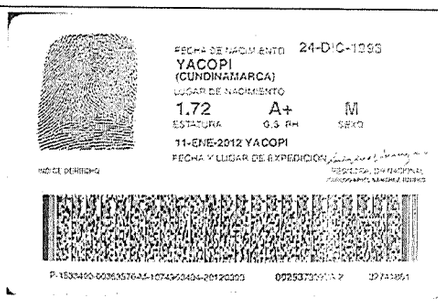
FECHA DE NACIMIENTO 24-DIC-1996
YACOPI
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.72
A+
M
ESTATURA
G.S RH
SEXO
11-ENE-2012 YACOPI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
INDICE DERECHO

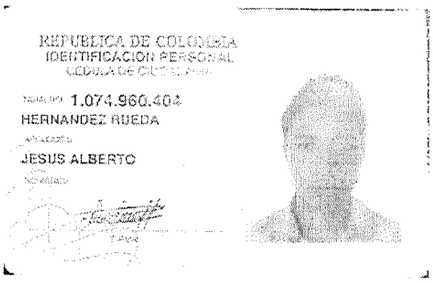
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.074.960.404
HERNANDEZ RUEDA
APELLIDOS
JESUS ALBERTO
NOMBRES
FIRMA


COPNIA
Matricula Profesional No.
25202-355534 CND
Fecha de Expedición:06/04/2017
Nombre:
JESUS ALBERTO
HERNANDEZ RUEDA
Identificación:
C.C 1074960404
Profesión:
INGENIERO CIVIL
Institución:
UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA **ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHANCIPA** **SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS** República de Colombia Departamento de Cundinamarca Alcaldía Municipal de Gachancipá EL SUSCRITO SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE GACHANCIPA - CUNDINAMARCA **HACE CONSTAR.** Que el Municipio de Gachancipá, suscribió el contrato de obra pública No. MC-0024-2024, con la Ingeniera LIZETH KATHERINE PACHON GOMEZ, identificada con cedula de ciudadanía número 1.071.534.090 de Gachancipa, representante legal de JJHS INGENIERIA SAS identificado con Nit 901375569-6 así: TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE OBRA PUBLICA NUMERO: MC-0024-2024 FECHA DE SUSCRIPCION: VEINTIUNO (21) DE MAYO DE 2024 OBJETO: OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE CENTROS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ CUNDINAMARCA VALOR TOTAL DEL CONTRATO: CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE. ($ 54.434.291.97) AIU INCLUIDO FECHA DE INICIO: CUATRO (04) DE JUNIO DE 2024 FECHA DE TERMINACION INICIAL: TRES (03) DE JULIO DE 2024 FECHA DE PRORROGA No 01: DOS (02) DE JULIO DE 2024 PLAZO DE PRORROGA No 01: QUINCE (15) DIAS FECHA DE TERMINACION SEGUN PRORROGA No 01: DIECISIETE (17) DE JULIO 2024 FECHA DE PRORROGA No 02: DIECISEIS (16) DE JULIO 2024 PLAZO DE PRORROGA No 02: QUINCE (15) DIAS FECHA DE TERMINACION FINAL: PRIMERO (01) DE AGOSTO 2024 PROFESIONALES OFERTADOS Director De Obra: Eenar Arnulfo Dias Hernandez Residente De Obra: Jesus Alberto Hernandez Rueda Maestro De Obra: Diego Felipe Arbeleda Bustos VINCULO LABORAL.- EL MUNICIPIO no contrae con el CONTRATISTA obligación alguna respecto del pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones y demás beneficios legales, ya que no tiene el carácter de empleador. Dada en Gachancipá, a los Veinte (20) días del mes de Diciembre del año dos mil Veinticuatro (2024) con destino a la interesada. Ing. MIGUEL ANGEL ROJAS ROZO Secretario de Obras Publicas MUNICIPIO DE GACHANCIPA **DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA** **ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHANCIPA** **SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS** República de Colombia Departamento de Cundinamarca Alcaldía Municipal de Gachancipá EL SUSCRITO SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE GACHANCIPA - CUNDINAMARCA **HACE CONSTAR:** Que el Municipio de Gachancipá, suscribió el contrato de obra pública 331 de 2023, con la Ingeniera LIZETH KATHERINE PACHON GOMEZ, identificado con cedula de ciudadanía número 1.071.534.090 de Gachancipá, representante legal de JJHS INGENIERIA SAS identificado con Nit 901375569-6 así: TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NUMERO: 331 de 2023 FECHA DE SUSCRIPCION: VEINTE (20) DE NOVIEMBRE DE 2023 OBJETO: OBRAS DE MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL PEDRO CARLOS GARAVITO AGOSTA DEL MUNICIPIO DE GACHANCIPA CUNDINAMARCA VALOR TOTAL DEL CONTRATO: CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS PESOS ($132.435.667,97) FECHA DE INICIO: TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE 2023 FECHA DE TERMINACION INICIAL: VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE 2023 FECHA DE PRORROGA 01: DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2023 PLAZO PRORROGA No 01: UN (1) MES FECHA DE TERMINACION FINAL: VEINTINUEVE (29) DE ENERO DE 2024 PROFESIONALES OFERTADOS Director De Obra: Luis Alberto Pajara Mendoza Residente De Obra: Jesus Alberto Hernandez Rueda Profesional Sisa: Maria Alejandra Molina Castro Maestro De Obra: Luis Aquilino Duran Estella VINCULO LABORAL.- EL MUNICIPIO no contrae con el CONTRATISTA obligación alguna respecto del pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones y demás beneficios legales, ya que no tiene el carácter de empleador. Dada en Gachancipá, a los Veintiocho (28) días del mes de Abril del año dos mil Veinticuatro (2024) con destino a la interesada. Ing. MIGUEL ANGEL ROJAS ROZO Secretario de Obras Publicas		
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	El proponente anexó documento denominado "OTROS DOCUMENTOS FIRMADOS.pdf" en donde a página veintiocho (28) hasta página 40 anexa los documentos del Maestro de obra.	**Maestro de obra-** Técnico y/o Tecnólogo en maestro de obra en construcción y/o	

	Anexa carta de compromiso del personal ofertado a página 37 El profesional no anexa certificado de matrícula profesional y/o en su defecto certificado de antecedentes disciplinario expedido por el COPNIA. Anexa certificación laboral del contrato MC-2024-0108 como Residente de obra a página 38. Anexa certificación laboral de los contratos 331 de 2023, COP-003-2020, C-MLV—MC-022-2020 como Maestro de obra a páginas 38 y página 39 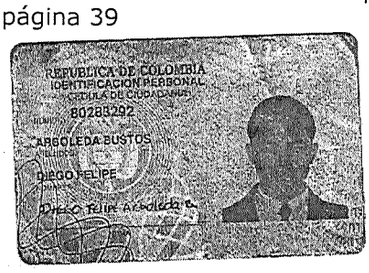 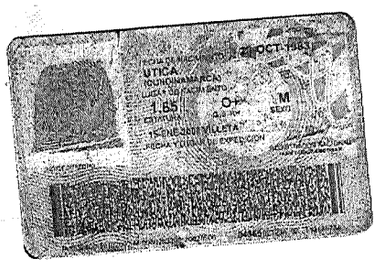 	construcción certificada por el COPNIA. Dedicación 100%. Cinco (5) años a partir de la expedición de la matricula profesional. Dos (02) proyecto como MAESTRO DE OBRA en contratos de adecuación y/o mantenimiento y/o mejoramiento de Instituciones Educativas o Infraestructuras Culturales o Infraestructuras Sociales	DEBE SUBSANAR

SENA
Regional - Cundinamarca
Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial

ACTA DE GRADO
No. y FECHA DE REGISTRO SGCCDSNTC00094 10/12/2008

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CONSIDERANDO

Que: DIEGO FELIPE ARBOLEDA BUSTOS Identificado con la Cédula de Ciudadanía No.80.283.292

CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADEMICOS EXIGIDOS POR EL SENA RESUELVE OTORGARLE EL TÍTULO DE:

TECNÓLOGO EN
CONSTRUCCION

REGISTRO No SGCCDSNTC00094

En constancia de lo anterior se firma la presente en Villeta a los Diez(10) días del mes de Febrero de Dos Mil Diez (2010)

LEONORA BARRAGAN BEDOYA
COORDINADORA
CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

DIEGO FELIPE ARBOLEDA BUSTOS

Con Cédula de Ciudadanía No. 80.283.292

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral basado en competencias y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad le confiere el

Título

Para desempeñarse como:

TECNÓLOGO EN
CONSTRUCCION
Con una duración de 3520 Horas

En testimonio de lo anterior se firma el presente Título en Villeta A los Diez (10) días del mes de Diciembre de Dos Mil Ocho (2008)

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHANCIPÁ
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Alcaldía Municipal de Gachancipá

EL SUSCRITO SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE GACHANCIPA - CUNDINAMARCA

HACE CONSTAR

Que el Municipio de Gachancipá, suscribió el contrato de obra pública No. MC-2020-0158, con la ingeniera LIZETH KATHERINE PADRON GOMEZ, identificada con cedula de ciudadanía número 1.073.524.090 de Gachancipá, representante legal de JJHS INGENIERIA SAS identificada con NIT 901073.094-2 así:

TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA PUBLICA
NUMERO	MC-2020-0158
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	DIECISEIS (16) DE DICIEMBRE DE 2020
OBJETO	OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ CUNDINAMARCA
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	ONCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 11.654.434.291,95 AIU INCLUIDO)
FECHA DE INICIO	CUATRO DE ENERO DE 2021
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	TRES (03) DE OCTUBRE DE 2021
FECHA DE PRORROGA (1)	DOS (02) DE JULIO DE 2021
PLAZO DE PRORROGA (1)	CUATRO (04) DIAS
FECHA DE TERMINACIÓN DEFINITIVA	SIETE (07) DE OCTUBRE DE 2021
FECHA DE PRORROGA (2)	SIETE (07) DE JULIO 2021
PLAZO DE PRORROGA (2)	QUINCE (15) DIAS
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	VEINTIDOS (22) DE OCTUBRE 2021

PROFESIONALES ORIENTADOS		
Director De Obra	Cesar Augusto Rios Hernandez	
Residente De Obra	Jesus Alberto Navarrete Rueda	
Maestro De Obra	Diego Felipe Acevedo Bustos	

VINCULO LABORAL: EL MUNICIPIO no contrae con el CONTRATISTA obligación alguna respecto del pago de: no salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones y demás derechos legales, ya que no tiene el carácter de empleador.

Dada en Gachancipá, a los Veinte (20) días del mes de Diciembre del año dos mil veinte (2020) por cualquier duda o inquietud.

Ing. MIGUEL ANGEL ROJAS ROZO
Secretario de Obras Publicas

JJHS INGENIERIA S.A.S.

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA JJHS INGENIERIA SAS

CERTIFICA

Que DIEGO FELIPE ARBOLEDA BUSTOS identificado con cedula de ciudadanía No. 80.253.292, participo dentro del siguiente contrato de obra pública que se menciona a continuación como MAESTRO DE OBRA.

ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATO NUMERO	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA ADJUDICACIÓN CONTRATO	FECHA TERMINACIÓN CONTRATO	VALOR DEL FINAL CONTRATO
ALCALDIA MUNICIPIO DE EL PEÑON	CDP-001-2020	MANTENIMIENTO DE LA SEDE ESCUELA GOLCARDA SALVAMIRRETAZ DE LA VED. ANTONIO NARIÑO DEL MUNICIPIO EL PEÑON CUNDINAMARCA	04-12-2020	18-12-2020	$ 17.054.920
ALCALDIA DE LA CALERA—MC-CDP-2020		REFECCION Y MANTENIMIENTO DE LA SEDE EDUCATIVA RURAL DE LA VEREDA EL ENANITO EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO "POR UNA VICTORIA PROSPERA Y SOLIDARIA 2020-2023" Y SUS PROGRAMAS DE LA VICTORIA CON EDUCACION DE CALIDAD PARA LA COMPETITIVIDAD" DEL MUNICIPIO DE LA VICTORIA BOYACA	14-09-2020	13-11-2020	$ 13.037.374

La presente se firma en la ciudad de Gachancipá a los CINCE (11) días del mes de enero de año 2021.

LIZETH KATHERINE PADRON GOMEZ
REP. LEGAL JJHS INGENIERIA SAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	El proponente anexó documento denominado "OTROS DOCUMENTOS FIRMADOS.pdf" en donde a página (41) hasta página 54 anexa los documentos del personal de apoyo a las tareas de construcción (mano de obra no calificada). 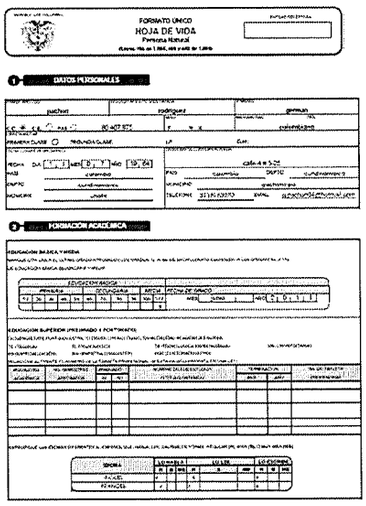 FORMATO UNICO HOJA DE VIDA Persona Natural DATOS PERSONALES FORMACION ACADEMICA 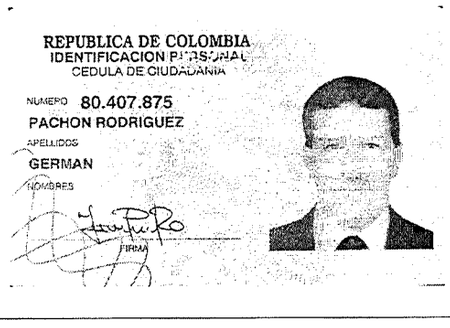 REPUBLICA DE COLOMBIA IDENTIFICACION PERSONAL CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 80.407.875 PACHON RODRIGUEZ APELLIDOS GERMAN NOMBRES FIRMA	**APOYO A LA MANO DE OBRA LOCAL.** El proponente debe contar personal de apoyo a las tareas de construcción (mano de obra no calificada) con dos (02) ciudadanos residentes del Municipio de Gachancipá debidamente certificados por el Sisbén Municipal.	CUMPLE

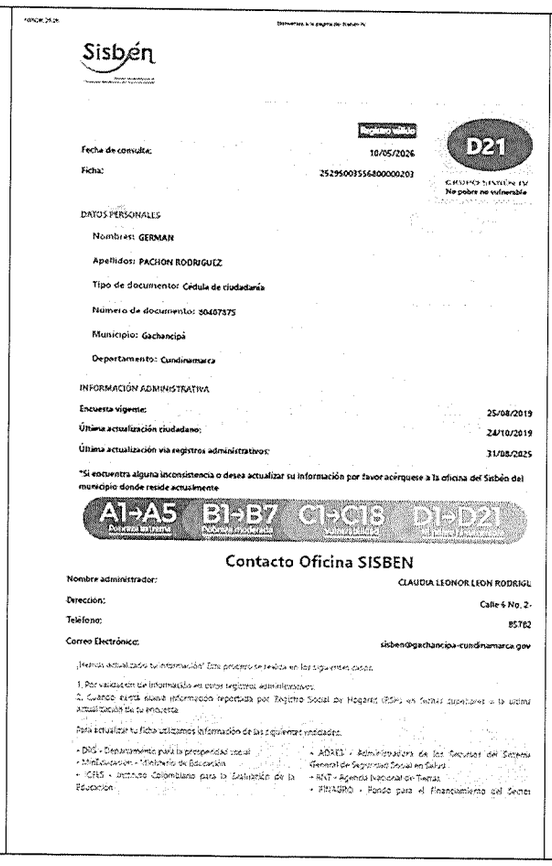

Sisbén

Fecha de consulta: 10/05/2026

Ficha: 25295003556800000203

D21

GRUPO SISBÉN IV
No pobre no vulnerable

DATOS PERSONALES

Nombres: GERMAN

Apellidos: PACHON RODRIGUEZ

Tipo de documento: Cédula de ciudadanía

Número de documento: 80407875

Municipio: Gachancipá

Departamento: Cundinamarca

INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

Encuesta vigente: 25/08/2019

Última actualización ciudadano: 24/10/2019

Última actualización vía registros administrativos: 31/08/2025

*Si encuentra alguna inconsistencia o desea actualizar su información por favor acérquese a la oficina del Sisbén del municipio donde reside actualmente

A1-A5 B1-B7 C1-C18 D1-D21

Contacto Oficina SISBEN

Nombre administrador: CLAUDIA LEONOR LEON RODRIGL

Dirección: Calle 6 No. 2-

Teléfono: 85782

Correo Electrónico: sisben@gachancipa-cundinamarca.gov

¡Mantén actualizada tu información! Esto procede se realiza en los siguientes casos:

1. Por validación de información en otros registros administrativos.
2. Cuando exista alguna información reportada por Registro Social de Hogares (RSH) en fechas superiores a la última actualización de tu encuesta

Para actualizar tu ficha utilizamos información de las siguientes entidades:

- DNP - Departamento para la prosperidad social
- MinEducación - Ministerio de Educación
- ICFES - Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación
- ADRES - Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud
- ANT - Agencia Nacional de Tierras
- FINAGRO - Fondo para el Financiamiento del Sector

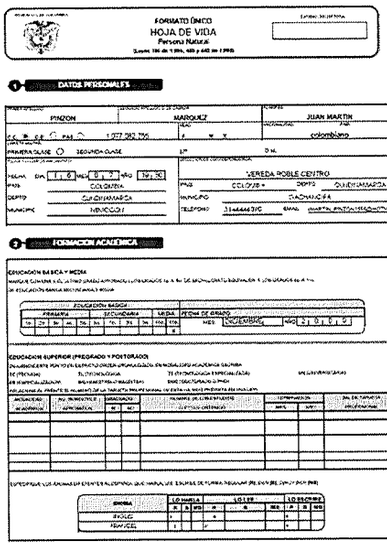

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural

1 DATOS PERSONALES

PINZON	MARQUEZ	JUAN MARTIN
C.C. ☒ CE ☐ PAS ☐ 1.077.082.765		colombiano
PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☐		D.M.
FECHA DE NACIMIENTO: DIA 16 MES 03 AÑO 2000		VEREDA ROBLE CENTRO
PAIS COLOMBIA	DEPTO CUNDINAMARCA	PAIS COLOMBIA DEPTO CUNDINAMARCA
DEPTO CUNDINAMARCA		MUNICIPIO GACHANCIPA
MUNICIPIO MUNICIPIO		TELEFONO 3144443916 EMAIL JUANTM_PINZON@HOTMAIL

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

| EDUCACIÓN BÁSICA | | |

OBSERVACIÓN: El proponente identificado como **JJHS INGENIERIA SAS** con **NIT: 901.375.569-6**, **DEBE SUBSANAR**, los requisitos técnicos exigidos en la invitación pública.

El proponente identificado como JJHS INGENIERIA SAS con NIT: NIT: 901.375.569-6, **DEBE SUBSANAR** los requisitos técnicos exigidos para el personal mínimo (maestro de obra) en la invitación pública, al presentar el Anexo No. 1 de aceptación de condiciones técnicas mínimas, en las cantidades y especificaciones solicitadas. La información allegada es congruente con la propuesta económica y con el estudio de mercado, sin evidenciarse omisiones ni inconsistencias. En consecuencia, se considera técnicamente viable para continuar en el proceso de evaluación financiera y económica.

OFERTA ECONÓMICA			
PROPONENTE	**VALOR PRESUPUESTO OFICIAL**	**VALOR DE LA OFERTA PRESENTADA**	**CUMPLE – NO CUMPLE**
JJHS INGENIERIA SAS	**40.000.000 COP**	**40.000.000 COP**	**DEBE SUBSANAR**
Observaciones:	No se presentaron inconsistencias ni correcciones aritméticas.		

ANÁLISIS DE PRECIOS DEL ESTUDIO DEL MERCADO Y DE LA PROPUESTA ECONÓMICA:

OBSERVACIONES: El proponente identificado como **JJHS INGENIERIA SAS** con NIT: **901.375.569-6**, DEBE SUBSANAR.

Miguel Ángel Rojas Rozo
Secretario De Obras Publicas
Componente Técnico

Elaboró: Fawzy Linero Martínez – Profesional Universitario
Revisó: Miguel Ángel Rojas Rozo - Secretario De Obras Publicas
Aprobó: Miguel Ángel Rojas Rozo - Secretario De Obras Publicas